La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (9-18/PES-00054), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Informe del Defensor del Pueblo al que se refiere hace una lectura de la literalidad de la Ley Foral 22/2013, en la que afirma que es Gobierno de Navarra quien debe hacer el requerimiento para la retirada de simbología franquista y no el Ayuntamiento en el que se encuentre dicho símbolo. El Informe de Administración Local a partir del que iniciamos y hemos desarrollado el Programa de retirada de simbología franquista no es de esa opinión.

En cuanto al caso de Atez, el símbolo se retiró, de modo que no ha sido necesario avanzar en otro tipo de medidas.

Y en cuanto al criterio de Gobierno de Navarra al respecto, somos conocedores de la iniciativa que ha tomado el Parlamento de Navarra de reformar la Ley Foral 33/2013 en lo concerniente a la retirada de simbología franquista y tal vez, en el debate parlamentario, pueda llevarse a cabo alguna modificación del articulado que clarifique este aspecto.

Pamplona, 27 de marzo de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales**:** Ana Ollo Hualde